

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, demanda que pretende la declaratoria de PERTENENCIA sobre bienes, promovida por GLORIA ELENA VELÁSQUEZ HENAO, frente a LUISA VÉLEZ DE GIRALDO y otros, radicada al 2019-00143-00; allegada respuesta. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 9 de Febrero de 2022.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
-178774089001**

Viterbo, Caldas, Diez (10) de Febrero de dos mil Veintidós (2022).

En el decurso procesal de la acción verbal que pretende la declaratoria de Pertenencia sobre bienes, presentada por la ciudadana GLORIA ELENA VELÁSQUEZ HENAO, frente a LUISA VÉLEZ DE GIRALDO; RAQUEL VÉLEZ GÓMEZ y Personas Indeterminadas, radicada al 2019-00143-00, El 17 de Septiembre de 2019, se ordenó desarrollar el trámite correspondiente.

En cumplimiento a lo mandado por el artículo 375 del código general del proceso, la Personería local, ha enviado respuesta, sin mostrar interés en los bienes de propiedad privada.

Por lo anotado, se ordena agregar la respuesta al plenario y dar traslado de ella por el término de *TRES DÍAS HÁBILES*, dentro de los cuales la parte interesada podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 22 del 11/2/2022


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria